

## INE-CT-PDP-DOC SEG-003-2023

Presentación ante el Comité de Transparencia del Documento de Seguridad del Registro nacional de precandidaturas, aspirantes a candidaturas independientes, candidaturas y candidaturas independientes.

## Antecedentes

- 1. Procedimiento para presentar el Documento de Seguridad al Comité de Transparencia. El Comité de Transparencia en sesión extraordinaria celebrada el 4 de marzo de 2021, mediante acuerdo INE-CT-ACG-PDP-001-2021, aprobó el Procedimiento para presentar el Documento de Seguridad al Comité de Transparencia (Procedimiento).
- 2. Actividades preliminares. A continuación, se señalan las actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF), con la finalidad de elaborar el Documento de Seguridad.
  - a. Estrategia para el Cumplimiento de los Deberes de Seguridad y Confidencialidad para la Protección de Datos Personales 2021-2023 del Programa para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral. Entre 2021 y 2023, la UTF y la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTTyPDP) celebraron diversas mesas de trabajo encaminadas a la conformación del Documento de Seguridad, con el siguiente alcance:
    - i. Etapa preliminar. Identificación de la base de datos, persona propietaria y proceso.
    - ii. Etapa 1. Identificación del flujo de los datos personales.
    - iii. Etapa 2. Evaluación de las medidas de seguridad.
    - iv. Etapa 3. Elaboración del Plan de Trabajo
  - b. Solicitudes de información a la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI). Mediante oficio INE/UTF/DPN/316/2022, la UTF solicitó información relacionada con las medidas de seguridad y la infraestructura que aloja la base de datos denominada BD-SNR, misma que fue remitida por la UTSI mediante oficio INE/UTSI/2111/2022.
- 3. Capacitaciones. La UTTyPDP brindó las siguientes capacitaciones al personal de la UTF:

## a. Virtuales

- i. Introducción a la Protección de Datos Personales.
- ii. Principios y Deberes.



## INE-CT-PDP-DOC SEG-003-2023

- iii. Implementación de Deberes (Taller).
- iv. Implementación de Principios (Taller).
- v. Comunicaciones de Datos Personales.
- vi. Lenguaje claro.

### b. Presenciales a distancia

- Introducción a la Estrategia para el cumplimiento de los Deberes de Seguridad y Confidencialidad para la protección de los datos personales.
- ii. Ciclo de vida de la información.
- iii. Análisis de Brecha.
- iv. Riesgos en la Privacidad y la Protección de Datos Personales.
- **4. Generación del Documento de Seguridad.** En septiembre de 2023, la UTF concluyó con la elaboración del Documento de Seguridad de Registro nacional de precandidaturas, aspirantes a candidaturas independientes, candidaturas y candidaturas independientes (Documento de Seguridad).
- 5. Revisión del Documento de Seguridad. En septiembre de 2023, la UTTyPDP revisó el Documento de Seguridad para identificar que tuviera los elementos establecidos en el artículo 35 de la LGPDPPSO y comunicó al área responsable -mediante correo electrónico de fecha 28 de septiembre de 2023- que se encontraba en condiciones para presentar el Documento de Seguridad ante el Comité de Transparencia para fines de supervisión.

## Considerando

I. Motivación que sustenta la determinación de presentar el Documento de Seguridad de Registro nacional de precandidaturas, aspirantes a candidaturas independientes, candidaturas y candidaturas independientes. Los Órganos del Instituto deben remitir al Comité de Transparencia, para fines de supervisión y conforme al Procedimiento, el Documento de Seguridad a que se refiere el artículo 35 de la LGPDPPSO, mismo que deberá ser actualizado cuando ocurran las hipótesis previstas en dicho ordenamiento.

La UTTyPDP atendiendo al Procedimiento, revisó que el Documento de Seguridad a que se refiere este acuerdo, contiene los elementos del artículo citado en el párrafo anterior.



## INE-CT-PDP-DOC SEG-003-2023

Además, el área responsable corroboró que se trata de un documento público.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el párrafo segundo del artículo 31 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Protección de Datos Personales, el Comité de Transparencia emite el siguiente:

#### Acuerdo

**Primero.** Se tiene por presentado el Documento de Seguridad de Registro nacional de precandidaturas, aspirantes a candidaturas independientes, candidaturas y candidaturas independientes, de acuerdo con el Anexo Único que forma parte integral de este instrumento.

**Segundo.** Se instruye a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, dar seguimiento en términos de lo establecido en el punto 6.2, fracción IX del Programa para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral.

**Tercero.** Se instruye a la Unidad Técnica de Fiscalización solicitar la publicación del presente Acuerdo y su Anexo en el apartado especializado de Protección de Datos Personales de la página web del INE, a través de su enlace web, atendiendo a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los Lineamientos para la Publicación y Gestión del Portal de Internet e Intranet del Instituto Nacional Electoral.

**NOTIFÍQUESE.** El presente Acuerdo y su Anexo, por oficio a la persona titular de la Unidad Técnica de Fiscalización y por correo electrónico a la persona titular de la Dirección de Programación Nacional.

de la formalizadaInclúyase la Hoja de Firmas debidamente formalizada



# INE-CT-PDP-DOC\_SEG-003-2023

Este Documento de Seguridad se tuvo por presentado a quienes integran el Comité de Transparencia, en Sesión Extraordinaria Especial celebrada el 5 de octubre de 2023.

Mtro. Juan Manuel Vázquez Barajas PRESIDENTE CON DERECHO A VOTO	Encargado del despacho de la Coordinación Estratégica de la Presidencia del Consejo, en su carácter de Presidente del CT.
Mtro. Diego Armando Maestro Oceguera INTEGRANTE TITULAR CON DERECHO A VOTO	Coordinador Ejecutivo de Oficina de la Secretaría Ejecutiva, en su carácter de integrante del CT.
Mtra. Fanny Aimee Garduño Néstor INTEGRANTE TITULAR CON DERECHO A VOTO	Encargada del despacho de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, en su carácter de Integrante del Comité de Transparencia.

<sup>&</sup>quot;Este documento ha sido firmado electrónicamente, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."